

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 23 MAR 2012

VISTO el expediente SP 105/11 mediante el cual la doctora Elena Cristina MACFADYEN, eleva su renuncia al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Elena Cristina MACFADYEN fue designada Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora mediante Decreto N° 1485 del 28 de mayo de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la mencionada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señala que no surgen actuaciones en trámite respecto de la doctora la doctora MACFADYEN;

Que la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informa que obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661; las que se encuentran archivadas por resolución del Honorable Jurado de Enjuiciamiento de fecha 8 de agosto de 2011; acompañando copia certificada de la resolución por la que dispuso el cierre y archivo de las mencionadas actuaciones;

Que Asesoría General de Gobierno dictamina que: *"El artículo 36 de la Ley N° 13.661 (texto según Ley N° 14.088) prevé que las resoluciones adoptadas por el Jurado de Enjuiciamiento que admitieran la acusación se comunicarán al Poder Ejecutivo, quien se abstendrá de aceptar las renunciaciones presentadas por magistrados o funcionarios sometidos a proceso de enjuiciamiento hasta tanto el jurado no se haya expedido condenándolo o absolviéndolo de las faltas o delitos que se le imputen..."*;

Que consecuentemente, el citado Organismo Asesor opina que, de no haberse configurado dicho extremo -lo que previamente se deberá verificar puntualmente-

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

podrá el señor Gobernador, de estimarlo oportuno y conveniente, aceptar la renuncia presentada por la magistrada nombrada;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia presentada por la doctora MACFADYEN;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de Febrero de 2012, la renuncia presentada por la doctora Elena Cristina MACFADYEN (D.N.I. N° 6.165.192 – CLASE 1949) al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 158

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires